



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR REC. OF. UN DEL NORDESTE - MAG. EN PRODUCCIÓN VEGETALEX-2020-78378168- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 306 del 18 de agosto de 2022 y su modificatoria Resolución CONEAU N° 494 del 21 de diciembre de 2022, el Expediente EX-2020-78378168-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Corrientes, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 407/20 y N° 409/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 306 del 18 de agosto de 2022 y su modificatoria N° 494 del 21 de diciembre de 2022, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de

SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1353 del 23 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 306 del 18 de agosto de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Corrientes, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-94907143-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 306 del 18 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2023.09.15 12:07:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.15 12:08:03 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Corrientes

TÍTULO: MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL

Requisitos de Ingreso:

- a) Podrán aspirar a la carrera de Maestría en Producción Vegetal los graduados de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Producción Agropecuaria o carreras afines de 4 años o más de duración, de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país legalmente reconocidas.
- b) Egresados de Universidades del exterior que cumplan con idénticos requisitos.
- c) Graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior que posean títulos correspondientes a carreras de 4 años de duración o más.
- d) Cuando se trate de carreras no directamente relacionadas a la Producción Vegetal el Comité Académico analizará los antecedentes, las expectativas y motivación del postulante disponiendo los requisitos a cumplimentar (entrevista, evaluación u otros).
- e) Los aspirantes a la carrera no hispanohablantes deberán acreditar, al momento de la inscripción, un conocimiento aceptable del idioma español que les permita una fluida comunicación oral y escrita. Dicho nivel será evaluado por el procedimiento que determine el Comité Académico de la Maestría en Producción Vegetal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	60	Presencial	
2	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	---	75	Presencial	
3	AGROECOLOGÍA	---	45	Presencial	
4	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	---	45	Presencial	
5	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	---	45	Presencial	
6	RELACIÓN SUELO PLANTA	---	45	Presencial	
7	MANEJO DE ADVERSIDADES BIÓTICAS	---	45	Presencial	

SEGUNDO AÑO

8	Optativa I	---	30	Presencial	1 *
9	Optativa II	---	30	Presencial	
10	Optativa III	---	30	Presencial	
11	Optativa IV	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Optativa V	---	30	Presencial	
13	Optativa VI	---	30	Presencial	

	Trabajo Final	---	180	---	
--	---------------	-----	-----	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN VEGETAL

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los estudiantes podrán optar por alguno de los cursos que se detallan más abajo, o los que se agreguen posteriormente con aprobación del Consejo Directivo. Algunas de las optativas puede ser un curso de posgrado ofrecido por otra universidad, del país o del extranjero, siempre que cuente con el aval previo del Comité Académico.

PN - MPV - 10 - COMPOSTAJE COMO ALTERNATIVA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS A RECURSOS

PN - MPV - 11 - HETEROGENEIDAD AMBIENTAL Y DIVERSIDAD FLORÍSTICA DEL IBERÁ

PN - MPV - 12 - MALEZAS ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA

PN - MPV - 13 - AGRICULTURA DE PRECISIÓN: TECNOLOGÍAS APLICABLES EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA

PN - MPV - 15 - TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS

PN - MPV - 16 - ECOFISIOLOGÍA DE FRUTALES EN EL SUBTRÓPICO: BASES PARA SU MANEJO

PN - MPV - 17 - BASES ECOFISIOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALGODÓN Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES

PN - MPV - 18 - ANATOMÍA DE PLANTAS CON SEMILLA

PN - MPV - 19 - ESTRÉS ABIÓTICO EN PLANTAS DE INTERÉS AGRONÓMICO

PN - MPV - 20 - SENSORES EMPLEADOS EN ECOFISIOLOGÍA DE CULTIVOS

PN - MPV - 21 - ECOFISIOLOGÍA Y MANEJO DE PLANTAS FORRAJERAS

PN - MPV - 22 - COSECHA DE CEREALES Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES

PN - MPV - 23 - ANATOMÍA FLORAL Y EMBRIOLOGÍA

PN - MPV - 24 - BIOLOGÍA MOLECULAR

PN - MPV - 25 - PROPAGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES VEGETALES USANDO HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS

PN - MPV - 28 - RIEGO Y DRENAJE

PN - MPV - 29 - FERTILIDAD DE SUELOS Y FERTILIZACIÓN DE CULTIVOS EXTENSIVOS

PN - MPV - 30 - INTERACCIÓN PLANTA-MICROORGANISMOS

PN - MPV - 32 - NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SIEMBRA Y PULVERIZACIÓN. VARIABILIDAD POR AMBIENTE

PN - MPV - 33 - LA BIOLOGÍA DEL SUELO Y SU RELACIÓN CON INDICADORES DE CALIDAD Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

PN - MPV - 35 - MATERIA ORGÁNICA Y SUSTENTABILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

PN - MPV - 36 - CONTROL BIOLÓGICO DE ENFERMEDADES DE PLANTAS

PN - MPV - 37 - MALEZAS IDENTIFICACIÓN Y CONTROL

PN - MPV - 38 - MECANISMO DE ACCIÓN DE FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS

PN - MPV - 39 - PULVERIZACIÓN

PN- MPV - 08 - MÉTODOS DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE

PN- MPV - 09 - INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN EN R

PN- MPV - 14 - NUTRICIÓN VEGETAL

PN- MPV - 26 - MEJORAMIENTO GENÉTICO CONVENCIONAL Y ASISTIDO POR BIOTECNOLOGÍA EN ESPECIES TUBEROSAS

PN- MPV - 27 - MEJORAMIENTO GENÉTICO DE ALGODÓN

PN- MPV - 31 - MANEJO SUSTENTABLE DE SUELOS

PN- MPV - 34 - HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE SUELOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-78378168- -APN-DAC#CONEAU-UNNE-MAG. EN PRODUCCION VEGETAL-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.15 11:57:26 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.15 11:57:26 -03:00